



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ZAPOTLANEJO/2015
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$3 000,000.00
Monto de la irregularidad: \$41,180.72

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

OBSERVACIÓN

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO

RECOMENDACIONES

Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, firmado el 25 de marzo del 2014, el "GOBIERNO FEDERAL" y el GOBIERNO DEL ESTADO, acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto Presupuesto Egresos de la Federación 2014", las "DISPOSICIONES" y Normatividad aplicable, el Gobierno Federal realizará una aportación al Estado hasta por un monto de \$359,142,961.00, así mismo para el Municipio de Zapotlanejo se autorizó la cantidad de \$3,000,000.00 para los Proyectos relacionados en el Anexo 1 del citado Convenio, dentro del ejercicio presupuestal 2014, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS
Pavimentación calle Pedregal, Delegación La Purísima	\$3,000,000.00
TOTAL	\$3,000,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ZAPOTLANEJO/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Zapotlanejo.

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar que la cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP), número 0195395143 de BBVA Bancomer, cuenta con un saldo al 17 de junio de 2015 por un monto de **\$41,180.72 (cuarenta y un mil ciento ochenta**

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Zapotlanejo deberá efectuar el reintegro correspondiente, debiendo presentar copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro a Tesorería de la Federación por la cantidad de \$41,180.72, más los intereses generados a la fecha.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Zapotlanejo, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Zapotlanejo), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que esta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen

5094



Controlaría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CEDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ZAPOTLANEJO/2015
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$3 000,000.00
Monto fiscalizado: \$3 000,000.00
Monto de la irregularidad: \$41,180.72

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AVUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>pasos 72/100 M.N.)</p> <p>Considerando que los recursos no se encontraban vinculados a obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2015, se determina la observación de Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).</p> <p>CAUSA: Deficiencias en la planeación, programación y presupuestación de las obras y proyectos.</p> <p>EFFECTO: Obra inconclusas, reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación, promoción y/o implementación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 54 párrafos Primero, Segundo y Tercero. Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Estado de Jalisco, y por la otra parte el Gobierno Municipal de Zapotlanejo, de fecha 18 de junio de 2014, Cláusula Quinta, Tercer párrafo. Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa</p>	<p>personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPIG.



Contraloría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
 Número de auditoría: AUD/INT/JAU/FOPEDEP-ZAPOTLANEJO/2015
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$3 000,000.00
 Monto fiscalizado: \$3 000,000.00
 Monto de la irregularidad: \$41,180.72

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO

OBSERVACION

para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, numeral 20.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, Fracción I.

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
22	SEP	2015

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
27	NOV	2015

Por el Gobierno Municipal de Zapotlanejo

Raúl Ornelas Pérez
 Nombre: *Señor Secretario Municipal*
 Cargo: *Administrativo Proyectos y Construcción*

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

[Signature]
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
 Director General de Verificación y Control de Obra

[Signature]
 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
 Directora de Área de Obra Convenida

[Signature]
 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
 Coordinador